



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUERTEVENTURA
Fecha - 5 MAR 2015
REGISTRO SALIDA
Número: 231.....

ENDESA ENERGÍA S.A.U.
Calle Ribera del Loira, 60.
28042 Madrid.
Fax 928802991.

CALIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL

Por la presente pongo en su conocimiento que reunida la Mesa de Contratación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura el día 04 de marzo de 2015, para la contratación de "Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión para las instalaciones del C.A.A.F." procediéndose a la calificación de la documentación administrativa de las ofertas presentadas en dicha contratación, acordó conceder el plazo de tres días hábiles al licitador que se cita para que subsane la siguiente documentación:

EMPRESA: ENDESA ENERGÍA S.A.U..

Defectos observados:

En la documentación que presenta acreditativa de la solvencia técnica y consistente en relación de empresas o entidades a las que se ha suministrado no aparecen detallados qué suministros eléctricos han sido en media tensión y cuales en baja tensión.

No se aporta respecto a la solvencia económica documento original sino scaneado.

No se aporta igualmente documento original de la declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria y seguridad social y de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas.

No presenta el anexo V adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consistente en declaración relativa a empresas vinculadas.

Documentos a presentar:

- Nueva documentación acreditativa de la solvencia técnica con relación de empresas o entidades a las que se ha suministrado detallando cuales de los suministros han sido en media tensión y cuales han sido en baja tensión, o en su caso documento aclaratorio de estos extremos respecto del que ya aparece presentado.

- Original del documento que acredita la solvencia económica.

- Original de la declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria y seguridad social y de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas.

- Anexo V adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consistente en declaración relativa a empresas vinculadas.

La presentación de los documentos subsanados deberá ir acompañada, por un escrito de remisión, en el que se hará constar con detalle los documentos que se aportan en papel. Esta documentación se presentará en el Registro General o en los registros auxiliares de la Corporación. Además, podrán remitir esa documentación vía fax o correo electrónico.

En Puerto del Rosario, a 05 de marzo de 2015.

SECRETARÍA
DE LA MESA CONTRATACIÓN DEL C.A.A.F.

Fdo. M^a Minerva Pérez Lorenzo.